

VISTO:

La necesidad de contar con un espacio destinado para el ascenso y descenso de pasajeros frente al Palacio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en horarios de atención al público, se hace difícil el estacionamiento de taxis, remises y combis.

Que en la actualidad se utiliza el estacionamiento en doble fila con las consecuentes dificultades que esto acarrea.

Que sería importante delimitar y señalizar el espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros en horario de atención de la administración municipal.

Que el mismo propiciaría el ordenamiento y seguridad en el tránsito.

Que este Cuerpo ha requerido opinión sobre el particular al Departamento Ejecutivo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Resérvase un espacio para ascenso y descenso de pasajeros, de 8 mts. desde el ===== portón de acceso al edificio municipal hacia Avda. Roca y de 4 mts. hacia Calle San Martín.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese la colocación de carteles identificatorios que rezarán: “**Prohibido** ===== **Estacionar - Espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros – de 7.00 a 14.00 Hs.**”

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2007.-